

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público requerimiento recaído en expediente núm. 41-DS-0181/16 de descalificación de vivienda protegida.

Requerimiento expediente núm. 181/16, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don José Antonio Visentín Vilella, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de esta publicación, presente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla: 1.º Documentación acreditativa de que la vivienda ha constituido la residencia habitual y permanente de su titular en los cinco años anteriores a la solicitud, bien aportando certificado histórico de empadronamiento, o bien con certificado de domicilio fiscal, en el que se indique cuál ha sido su domicilio fiscal en los cinco años anteriores a la solicitud de descalificación; 2.º Certificados correspondientes a la existencia o no de bonificaciones aplicadas a la licencia de obras, al Impuesto sobre Bienes Inmuebles; 3.º Certificado expedido por la entidad de crédito en la que fue formalizado el préstamo cualificado del cual se subrogó para la adquisición de la vivienda, en el que conste la fecha de formalización y la de cancelación del préstamo, y la subsidiación percibida por semestres naturales, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»